

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3413



Fecha de ingreso:19-10-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-11-2023

Folio:2023-3413

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ANDRES GUILLEN ABREGO Y DIANA LURA DURÁN ACOSTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-412-094-00014-00-0000

Propietario: JORGE ANDRES GUILLEN ABREGO

Domicilio: CALL MONTE CARPATOS 11509 COLONIA QUINTAS CAROLINA II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	32.91	PORCHE Y COCHERA	341.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	32.91		68.28
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	17.07
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	0.00	32.91		34.14
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	32.91		68.28
TOTALES			0.00	0.00	98.73		\$ 529.18

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERAN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES D E INGRESOS VIGENTE

705 OSCAR BENJAMIN RASCON CORRAL - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-11-2023 9:12:51

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302c0214414424810283a943aadb58bb0f2c203965bcb1d702146a69c7d092adc9001aafdec621823a73b7be8f05